

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y reintegración familiar que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela y reintegración familiar a don José Manuel Leiva Gómez, con DNI 31847989G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 5 de abril de 2017 acordando dejar sin efecto la resolución de 31.10.2011 (ratificada el 10.2.2012), mediante la que se declaraba en situación legal de desamparo a la menor M.L.R., asumiendo consecuentemente esta Entidad Pública su tutela legal y se constituía su acogimiento residencial. Y reintegrando a la menor citada con su progenitor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.